U.P.E.
COLON
FOLIO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
UNIDAD PROYECTO ESPECIAL TEATRO COLON
"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Licitación Pública Nacional N° 56/2009.
OBRA: **Restauración del Foyer Principal y Salón Dorado Teatro Colón**

FECHA DE EMISION:
CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 3 AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (P.C.P)

Se emite la presente Circular sin consulta al P.C.P. en los términos siguientes:

1°) Se modifica el numeral 2.3.2. Anticipo Financiero-Acopio por el siguiente texto:

"2.3.2.Anticipo Financiero-Acopio

De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 276/MDUGC/2008, se otorgará al contratista un anticipo financiero del 10% (diez por ciento) del valor del contrato contra entrega de una Póliza de Seguro de Caución, por un monto igual al del anticipo recibido, emitida por una Compañía de Seguros local que cuente con calificación "A" o superior, otorgada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El régimen de redeterminación de precios será aplicable al monto a recibir en concepto de anticipo financiero hasta la fecha de firma del contrato.

El importe en concepto de anticipo financiero será pagado al contratista dentro de los 30 (treinta) días de celebrado el contrato y de presentada por el contratista la documentación correspondiente en debida forma.

El monto correspondiente al anticipo financiero se descontará proporcionalmente al avance de obra en cada certificado de obra, desde el primer certificado.

Arq. José María Cacciola
Director Ejecutivo
Unidad de Proyecto Especial Teatro Colón
Ministerio de Desarrollo Urbano